

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20914 LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley 22/2003 de 9 de julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a la sentencia de convenio dictada por este Juzgado:

Juzgado.- de lo Mercantil núm. 1 de Lleida.

Número de asunto.- 322/2013 (acumulado 323/2013).

Tipo de concurso.- Voluntario y abreviado.

Entidad concursada.- Casa Gran, S.A.T. núm. 1571, con domicilio en C. Única, s/n, Senterada (Lleida), con CIF núm. V25711128 e inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, Rosa M.^a Llusà Capdevila, con NIF 78063268A y domicilio en C/ Única, s/n, Senterada (Lleida) y José M.^a Gasà Llusà, con NIF 78084582L y domicilio en C/ Única, s/n, Senterada (Lleida).

Fecha de la sentencia de convenio.- 8 de abril de 2014.

Lleida, 5 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140030160-1